

AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 A4190 ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA CEAJ" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR la C. ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE "LA CEAJ" Y POR LA OTRA PARTE "SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO EL C. ISMAEL CASTRO GAETA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES:

## PRIMERA. - "LA CEAJ" declara que:

- a) Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, creado por Decreto 21804/LVII/06 del Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 24 de febrero de 2007, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 21 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- b) De acuerdo con la fracción XXXIX del articulo 23 de la Ley del Agua para el Estado de Jalísco y sus Municipios, tiene como una de sus atribuciones ejercer en el ámbito de su competencia, funciones atribuciones en materia de administración, información, planeación, control, supervisión y vigilancia de aguas en el Estado de Jalísco.
- c) Su Representante, el día 13 de diciembre de 2018, fue nombrado por la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka como su Director General, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del articulo 25 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y quien tiene el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas y para efectos de administración, en los términos de la fracción I del articulo 25 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 31 de su Reglamento.
- d) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con Recursos Federales y Estatales, número de cuenta 28641462, requisición número 408 con Orden de Compra 238.
- e) La adjudicación del presente contrato se llevó a cabo mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA número AA-914029972-E3-2020, derivada de la Solicitud de Adjudicación Directa mediante oficio CEAJ/DSOPT/No.092/2020, y mediante Acuerdo SO.01.2020.4.1.3 de la Minuta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recursos Federales de la Comisión,



KLESNADO ENTRE

HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO RUMERO AM-VIACOSRYZ-EJ-DOZD-CEMJ-DROPT-SPZAR-AML-EMBRUSHTE-UIR/CODE
DERIVADO DE LA ADJUDICACION DIRECTA AM-VIACOSRYZ-EJ/2220
"ADQUISICIÓN DE SOMBA DOSIFICACIONA"
CELEBRADO ENTRE LA CONISIÓN EJTATAL DEL ADJA DE JALISCO Y SERVICIOS Y RECONCTID PARTE, S.A. DE C.V.





AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 C.P. 44190. "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

Estatal del Agua de Jalisco celebrada el día 1º (primero) del mes de junio del año 2020 (dos mil veinte), asimismo de conformidad con los artículos 25; 26 fracción III, 40, 41 fracción II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a solicitud de la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento, área requirente de los bienes.

- f) La Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento, en conjunto con la Subdirección de Plantas de Tratamiento y Aguas Residuales, serán las áreas técnicas y requirentes de los bienes.
- La Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento, en conjunto con la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales serán las áreas responsables de administrar y verificar, además de supervisar el cumplimiento del contrato y únicas responsables de la autorización de los pagos que deban efectuarse por lo que en caso de incumplimiento a las obligaciones contractuales a cargo de "EL PROVEEDOR", dichas áreas serán las responsables de notificarlo por escrito de manera inmediata a la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación, para los efectos procedentes.

El área señalada podrá variar de acuerdo a los cambios que puedas presentarse en la estructura de "LA CEAJ".

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, tendrá la obligación de corroborar que "EL PROVEEDOR" suministre los bienes que se le adjudiquen conforme a la propuesta técnica que presente, señalados en su propuesta y de acuerdo a las fechas señaladas para el suministro de los bienes, para el efecto podrá auxiliarse del personal adscrito a dicha área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y en su caso se podrá auxiliar con personal adscrito a las Subdirecciones indicadas y conforme a las especificaciones de la solicitud 408, cuando los bienes se entreguen conforme a lo establecido en la propuesta de "EL PROVEEDOR" y el presente contrato, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato procederán a realizar los pagos en los términos previstos para el efecto en el presente contrato, y orden de compra respectiva número 238.

h) Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir las erogaciones que deriven de la firma de este instrumento, toda vez que las instancias correspondientes, además de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, autorizó la asignación del presupuesto y que el área requirente de los bienes cuenta con recursos en la partida presupuestal número: 5621 "Maquinaria y Equipo Industrial".



HOUR FORMA PARTE DEL CONTRATO MÉMBRO AM-RIAGE9972-E3-2029-CEMJ-DEOPT-RFEMA-AML-EMERGENTE-DIR/2020 ANDMISSION OF BOARD DESIGNATION DESIGNATION OF STREET AND THE SECTION DESIGNATION DE SOURCE DE SOURCE

CELEBRADO ENTRE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODU



Au Francia # 172r Colonia Moderna Guadalajara, Jali



## AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 CP 44190. "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

i) Tiene su domicilio legal en Calle Francia número 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44190.

## SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" declara que:

- Es de nacionalidad mexicana y opera conforme a las leyes aplicables en vigor, se encuentra al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales, con el Registro Federal de contribuyentes número SPP170619NY5 y que acredita su existencia con la Escritura número 8634 (ocho mil seiscientos treinta y cuatro) de fecha 19 (diecinueve) de junio de 2017 (dos mil diecisiete), otorgada ante el Notario Público Titular número 109 licenciado Jorge Gómez Carreón, de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, Subregión Centro Conurbada, en funciones y sin limitación alguna en sus facultades delgadas por el Ejecutivo del Estado, misma que se encuentra inscrita ante el Registro Público de Comercio del Gobierno del Estado de Jalisco, con número único de documento 20170013807700T8, expediente CUD No. A201706011721510321, con datos de inscripción NCI 201700138077, de fecha de inscripción 25 (veinticinco) de julio de 2017 (dos mil diecisiete).
- b) El Administrador General Único acredita su personalidad y facultades con la Escritura número 8634 (ocho mil seiscientos treinta y cuatro) de fecha 19 (diecinueve) de junio de 2017 (dos mil diecisiete) otorgada ante el Notario Público Titular número 109 licenciado Jorge Gómez Carreón, de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, Subregión Centro Conurbada, en funciones y sin limitación alguna en sus facultades delgadas por el Ejecutivo del Estado, misma que se encuentra inscrita ante el Registro Público de Comercio del Gobierno del Estado de Jalisco, con número único de documento 20170013807700T8, expediente CUD No. A201706011721510321, con datos de inscripción NCI 201700138077, de fecha de inscripción 25 (veinticinco) de julio de 2017 (dos mil diecisiete).
- Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a suministrar los bienes requeridos, lo cual forma parte de su objeto social.
- d) Tiene su domicilio para los efectos de este contrato en la Calle Antonio de León número 434 (cuatrocientos treinta y cuatro) interior 10 (diez), Colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44600.





HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO HÓMERO RA-914028819-83-3020-CEAJ-DOOPT-SPTAR-AAL-DRERGENTE-018/2020 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DE BORBA DOSIFICADORA\* "ADQUISICION DE BORBA DOSIFICADORA\*

CELEBRADO ENTRE LA CONTSTÓN ESTATAL DEL ADUR DE JALISCO Y SERVICTOR Y PRODUCTOR PRO-



## AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 CP 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

- Conoce el contenido legal y los requisitos que establecen la Ley de e) Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigentes, para la contratación de adquisiciones y servicios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- f) Conviene que cuando llegare a cambiar su nacionalidad, se seguirá considerando mexicano, por cuanto refiere a las obligaciones de este contrato, y por lo tanto, a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de "LA CEAJ" y de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.
- De conformidad con la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, como lo demostró al momento de presentar su propuesta, Constancia de Opinión de Cumplimiento de la revisión practicada con fecha 20 (veinte) de mayo de 2020 (dos mil veinte).
- De conformidad con la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se encuentra al corriente de sus aportaciones de seguridad social, como lo demostró al momento de presentar su propuesta con la constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad social de la revisión practicada con fecha 20 (veinte) de mayo de 2020 (dos mil veinte).
- i) Que ni "EL PROVEEDOR", y ninguno de los miembros, directivos o empleados que colaboran con él, se encuentran impedidos para suministrar los bienes materia de este Contrato, por no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo contenido declara conocer.
- j) Que conoce plenamente las necesidades y características de los bienes que requiere "LA CEAJ" y que ha considerado todos los factores que intervienen en la entrega de los mismos, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este Contrato, y que para su cumplimiento cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima de los bienes. De igual manera conoce el contenido de la Adjudicación Directa número AA-914029972-E3-2020, derivada de la Solicitud de Adjudicación de Área Requirente del cual se deriva la celebración del presente



MOJA FIRMA FRATE DEL CONTRATO NÚMICRO RA-RI4029972-E3-2029-CEAJ-DEOPT-EPTRA-AAL-EMERGENTE-DIR/2020 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DE BOMBA DOSFFICADOMA\* "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSFFICADOMA\*

CELEBRADO ENTRE LA CORIGION ESTATAL DEL AGUA DE JALIECO E SERVICIOS E PRODUCTOS PRODU







AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 C.P. 44190. "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

contrato. Que la propuesta de "EL PROVEEDOR" y que forma parte integrante del presente contrato, por lo que sus estipulaciones resultan aplicables de manera total.

- Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en especial de los articulos 53, 53 Bis, 54, 54 Bis, 55 Bis, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del mismo ordenamiento legal, en relación con los numerales 95, 96, 97, 98, 99, 102, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativos a la aplicación de las penas convencionales, deducciones al pago, rescisión administrativa del contrato, terminación anticipada del contrato y las sanciones impuestas por la Secretaria de la Función Pública, por infringir las disposiciones del citado ordenamiento, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.
- Que conoce el contenido y alcances de las Politicas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con recursos Federales de "LA CEAJ", así como el Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y demás disposiciones aplicables al presente Contrato.

De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes se obligan conforme a las siguientes:

## CLAUSULAS:

## PRIMERA. - DEL OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar e instalar "BOMBA DOSIFICADORA" PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", mismo que se deberá suministrar e instalar de acuerdo a la fecha, lugar de entrega y requisitos señalados en la Adjudicación Directa, Orden de Compra y presente Contrato, en el cual se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida y características de los bienes; por lo que las proposiciones de "EL PROVEEDOR" deberán apegarse a dichos anexos.

Que el suministro e instalación se deberá efectuar en las siguientes Localidades:



ROJE FORME PARTE DES CONTRATO MUMERO AA-914629972-E3-2010-CHAJ-DEOPT-DFTAD-AAS-DMERGENTE-018/2020 DESIVADO DE LA ADJUNICACIÓN DIRECTA AS-914029972-E3/2020
"ADQUISICIÓN DE ROMA DESTRICADO Y SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODUC. S.A. DE C.V.







Au Francia # 172/ Colonia Moderna Guadalajara, Jali

AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 CP 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

CLAVE ID (9 Digitos)	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD (SUMINISTRO E INSTALACIÓN FINAL)	ACCIÓN (PRODUCTO)	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
140010054	JALISCO	ACATIC	EL REFUGIO DE PAREDONES	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140010066	JALISCO	ACATIC	SANTA RITA	BCMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	EQUIPO PIEZA PIEZA	1
140010075	JALISCO	ACATIC	TEQUILILIA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140020002	JALISCO	ACATLAN DE JUANEZ	BELLAVISTA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140020005	JALISCO	ACATLAN DE JUARES	SAN JOSE DE LOS POZOS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140030028	JALISCO	AHUALULCO DE MERCADO	SANTA CRUE DE BÁRCENAS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140030007	JALISCO	AHUALULCO DE MERCADO	CHAPULIMITA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140040022	JALISCO	AMACUECA	TEPEC	BCMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140040008	JALISCO	AMACUECA	COFRADIA DEL ROSARIO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140050031	JALISCO	AMATITAN	BANTIAGUITO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140050039	JALISCO	AMATITAN	VILLA DE CUERAMBARO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1



HOJA FORMA FARTE DEL CONTRATO MÉMBRO AN-BIGDIFOTO-E3-2020-CERAJ-DEGUT-SPITAN-ARL-EMENGENTE-018/2020
DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AN-914020972-83/2020
"ADQUISICIÓN DE SUMBA DOSIFICADORA"
CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL ADJA DE JALIBOO Y SERVICIOS Y PRODUCTOS FRADEC. S.A. DE C.V.
PAGNA 6 de 51

Página 6 de 51



Au Francia #172+ Colonia Moderna Guadalajara Jali

# AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 CP 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

140060017	JALISCO	AMECA	CUIS, EL	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140060020	JALISCO	AMECA	DON MARTIN	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140060002	JALISCO	AMECA	ALTAVISTA DE RAMOS	BCHBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140060003	JALISCO	AMECA	LOS AMIALES	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140060012	JALISCO	AMECA	CAIMANERO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140060024	JALISCO	AMECA	LA HIGUERA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140060015	JALISCO	AMECA	LA NUEVA CASTERÍA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLOROSQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140060031	JALISCO	AMECA	MALPASITO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140060025	JALISCO	AMECA	LA HUERTA DE SAN JAVIER	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO SQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / KQUIPO	1
140060063	JALISCO	AMECA	FRACCIONAMIENTO EL BRILLANTE	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140060040	JALISCO	AMECA	PILAS LAS,	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	EQUIPO PIEZA	1
140060058	JALISCO	AMECA	VILLA HERMOSA	BONDA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140070009	JALISCO	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	ESTANCITA, LA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / BQUIPO	1



SOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO HUMERO AA-SLEGGROTE-EJ-ZOZO-CEAJ-DEOPT-ESTAR-AAL-EMERGENTE-OLG/2020
DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DISRCTA AA-SL4025972-EJ/2020
"ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA"
CELEBRADO ENTRE LA CONICION ESTATAL DEL ADJA DE JALISCO V SERVICIOS V PRODUCTOS PROJEC, S.A. DE C.V.





Au Francia # 172r Colonia Moderna Guadalajara, Jali

AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 CP 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

140070015	JALISCO	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	TRAPICHE EL (TRAPICHI)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	I
140070010	JALISCO	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	LA PROVIDENCIA (CANTARRANAS)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140080154	JALISCO	ARANDAS	LLANO GRANDE	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140080118	JALISCO	ARANDAS	GLORIA LA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140080219	JALISCO.	ARANDAS	PRESA DE BARAJAS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140080345	JALISCO	ARANDAS	SANTA MARIA DEL NOPAL	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1.
140080553	JALISCO	ARANDAS	BAJÍO DE RATONES	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141250068	JALISCO	SAN IGNACIO CERRO GORDO	PRESA DE BARAJAS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141250081	JALISCO	SAN IGNACIO CERRO GORDO	TUNA DE ABAJO (SAN PASCUAL)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141250082	JALISCO	SAN IGNACIO CERRO GORDO	TUNA DE ARRIBA	BOMBA DOSIFICADORA DB CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141250075	JALISCO	SAN IGNACIO CERRO GORDO	SAN VICENTE	BOMBA DOSIFICADORA DE CLOROEQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141250072	JALISCO	SAN IGNACIO CERRO GORDO	SACAMECATE	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO BOUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141250066	JALISCO	SAN IGNACIO CERRO GORDO	PALENQUE	BCMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1



HOUR FORMS PARTE DEL CONTENTO NUMERO AN-SLAGOPRIZ-ED-2020-CEAJ-DESCIT-SPIAN-AND-EMERGENTE-218/2020
DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AN-SLAGOROZ-EJ/2020
"ADQUIDICIÓN DE WOMA DOSTITICADONA"
CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y SENVICIOS Y FRODUCTOS PRODEC, J.A. DE C.V.
Págna 8 de 51





Au Francia # 172r Colonia Moderna Guadalajara, Jali

# AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 CP. 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

140090006	JALISCO	AREMAL, EL	SANTA CRUZ DEL ASTILLERO	BCMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140100001	JALISCO	ARENAL, EL	HUAXTLA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO DQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140090004	JALISCO	ARENAL, EL	RANCHO COLONIA CUISILLOS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140100016	JALISCO	ATEMAJAC DE BRIZUELA	ATEMAJAC DE BRIZUELA	BOMBA DOSIFICADORA DB CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140100016	JALISCO	ATEMAJAC DE BRIZUELA	LAGUNILLAS, LAS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140100029	JALISCO	ATEMAJAC DE BRIZDELA	TIERRA BLANCA	BCMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140100033	JALISCO	ATEMAJAC DE BRIZUELA	YOLOSTA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140120001	JALISCO	ATENGO	ATENGO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140110024	JALISCO	ATENGO	SOYATLÂN DEL ORO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140110003	JALISCO	ATENGO	AGOSTADERO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140120074	JALISCO	ATENGUILLO	VOLCANES, LOS	BCMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140120060	JALISCO	ATEMGUILLO	SAN ANTONIO DE LOS MACEDO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140130050	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO	INFONAVIT MILPILLAS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1



ROJA FORMA PARTE DEL CONTRATO NUMERO RA-S148229972-E3-2020-CERAJ-DESCPT-SPYRR-RAL-EMERGENTE-G18/2020 SERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RA-S18029972-E3/2020 "ADQUESCON DE BOMBA DOSIFICACORA" CELEBRADO ENTRE LA CONISIÓN ESTRYAL DEL ADVA DE JALISCO Y RESVICIOS Y PRODUCTOS PROCECO, S.A. DE C.V.

Pagina 9 de 51



Au Francia # 172x Colonia Moderna Guadalajara, Jali

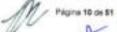
AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 CP 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

140130003	JALISCO	ATOTONILCO ALTO	EL	AGUA CALIENTE, EL	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	1	1
140130060	JALISCO	ATOTONILCO ALTO	EL	LOS CUATES (LA PAREJA)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLOROEQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140130101	JALISCO	ATOTONILCO ALTO	EL	EJIDO VALLE (LA PAZ DE MILPILLAS)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140130023	JALISCO	ATOTOMILCO ALTO	EL	CUCARACHAS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140130008	JALISCO	ATOTONILCO ALTO	EL	LA ANGOSTURA DE LOS ALTOS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIRZA / EQUIPO	1
140130018	JALISCO	ATOTONILCO ALTO	EL	CIENEGA DEL PASTOR	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO SQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIESA / EQUIPO	1
140130043	JALISCO	ATOTONILCO ALTO	EL	EL MAGUEY	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140130052	JALISCO	ATOTONILCO ALTO	EL	MONTE LARGO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140130069	JALISCO	ATOTONILCO ALTO	EL	EL REFUGIO DE LOS BAJOS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140130137	JALISCO	ATOTONILCO ALTO	EL	LAS PALMAS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140130145	JALISCO	ATOTONILCO ALTO	EL	FRACCIONAMIENTO VISTAS DEL MAGUEY	BOMBA DOSIFICADORA DB CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140140029	JALISCO	ATOYAC		UNION DE GUADALUPE	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140140008	JALISCO	ATOYAC		CUYACAPAN	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1



MODA FORMA PARTE DEL CONTRATO NUMBEC AN-HIGUPST2-E1-DOUT-CEAJ-DOOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2000 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-914029972-83/2020 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DODIFICADORA" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL ASUA DE JALIECO Y RESVICTOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V.







Au Francia # 1721 Colonia Moderna Guadalajara Jali

# AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 CP 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

140150027	JALISCO	AUTLAN DE	EL CHANTE	BOMBA DOSIFICADORA	DYNNA	
140130021	Sharaco	NAVARRO	EL CHARLE	DE CLORO DE CLORO DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140150022	JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO	EL CORCOVADO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140150046	JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO	LAGURILLAS, LAS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140150064	JALISCO	AUTLAN DE NAVARBO	PAREDES, LAS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140160053	JALISCO	AYOTLAN	PALMA, LA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140160935	JALISCO	AYOTLAN	LAS HIGUERAS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLOROSQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140160049	JALISCO	AYOTLAN	LA NOPALERA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140160075	JALISCO	AYOTLAN	EL SALITRE	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140170104	JALISCO	AYUTLA	SANTO DOMINGO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140170112	JALISCO	AYUTLA	TEPOSPIZALOYA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140180008	JALISCO	BARCA, LA	CANALES, LOS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140180028	JALISCO	BARCA, IA	PROVIDENCIA, LA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIESA / PIESA	1
140180036	JALISCO	BARCA, LA	SAN PEDRO DE RUIZ	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIESA / EQUIPO	1



HOJA FORMA FRATE DEL CONTRATO NÚMERO AA-RI4029872-EJ-2020-CEAJ-DEOFT-EFTAN-AAL-EMERGISTE-DI8/2020 DERIVADO DE LA ADJUNICACIÓN DIRECTA AA-RI4028972-EJ/2020 "ADQUINICIÓN DE BORBA DOSIFICADORA" CELEBRADO ENTRE LA COMISION ESTATAL DEL AUMA DE JALISCO Y SERVICIOS Y PRODUCTOS PACEC, E.A. DE C.V.

Au Francia # 1721 Colonia Moderna Guadalajara, Jali

# AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 GP 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

140180022	JALISCO	BARCA, LA	LOPEÑO EL	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140180029	JALISCO	BARCA, LA	FUERTA DE GUAMUCHIL, LA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140190050	JALISCO	BOLAÑOS	HUILACATITLAN (HUILA)	BCMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140190109	JALISCO	BOLAÑOS	TUXPAN DE BOLAÑOS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140200070	JALISCO	CABO CORRIENTES	YELAPA	BONGA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140200062	JALISCO	CABO CORRIENTES	QUIMIXTO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140210018	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO	PIEDRA PESADA (TECOMATES)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140210024	JALISCO	CASTILLO	EJIDO MODELO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUIPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140210034	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO	CORRAL DE PIEDRA	DOMRA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140210042	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO	BENITO JUARES	BOMBA DOSIFICADORA DE CLOROSQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140210044	JALISCO	CASTILLO	RAMAS LAS (EJIDO LAS RAMAS)	BONRA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140220009	JALISCO	CIHUATLAN	EMILIANO ZAPATA (EL RANCHITO)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140220062	JALISCO	CIHUATLAN	AGUACATE, EL	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1



ROJA FORMA PARTE DEL CONTRATO MOMERO RA-914029872-83-2020-CERJ-COOPT-SPTAR-AAL-SMERGENTE-018/2020
DERIVADO DE LA ADMIDICACIÓN DIRECTA RA-914029972-83/2020
"ADQUISICIÓN DE SONRA DOSTICADORA"
CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y SERVICIOS Y SECDIOCTOS PRODEC. S.A. DE C.V.

Página 12 do 51

Au Francia # 1721 Colonia Moderna Guadalajara, Jali

AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 CP 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

140220151	JALISCO	CIHUATLAN	BRISAS DE LA NAVIDAD (EL GALLO COLORADO)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	1	1
140230003	JALISCO	ZAPOTLAN EL GRANDE	ATEQUIEAYAN	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO		1
140240004	JALISCO	COCULA	CAMAJAPA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO		1
140240023	JALISCO	COCULA	EL SAUCILLO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1.
140240015	JALISCO	COCULA	PUERTA DE BORREGO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140250031	JALISCO	COLOTIAN	DOLORES	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140250120	JALISCO	COLOTLAN	CERRO, EL	BORRA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIESA / EQUIPO	1
140250120	JALISCO	COLOTLAN	SAN NICOLAS	BONDA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140260001	JALISCO	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140270031	JALISCO	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	TELCRUZ	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140270114	JALISCO	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	TEQUESQUITLAN	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140280001	JALISCO	COAUTLA	CUAUTLA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140290102	JALISCO	CUQUIO	EL TERREBO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1

HILA FORMA PARTE DEL CONTRATO MOMERO AR-914020972-E3-J000-CEAJ-DEOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 EBRIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DURECTA AR-914029972-E3/J020 "ADQUISICIÓN DE BOMRA DOSIFICADORA-CELERRADO ENTRE LA CONISIÓN ENTATAL DEL ANDA DE JALISCO Y SERVICIOS Y PRODUCTÓS PRODEC, S.A. DE C.V.



Au Francia # 172r Colonia Moderna Guadalajara, Jali

# AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 CP 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

140290063	JALISCO	cuguio	ocoric	BOMBA DOSIFICADORA DE CLOROSQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140290043	JALISCO	CDQUIO	JUCHITLAN	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140290167	JALISCO	cugaro	LA ESPERANZA (EL NANCHITO)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140290027	JALISCO	cuouro	LAS CRUCES	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140300038	JALISCO	CHAPALA	PRESA CORONA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140310001	JALISCO	CHIMALTITAN	CHIMALTITAN	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIESA / EQUIPO	1
140310003	JALISCO	CHIMALTITAN	AGUA CALIENTE	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIESA / EQUIPO	1
141170065	JALISCO	CAÑADAS DE OBREGON	TEMACAPULÍN	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIESA / EQUIPO	1
140330048	JALISCO	DEGOLLADO	MEZQUITE GRANDE	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140330092	JALISCO	DESCRIZZO	TARIMORO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO DE CLORO DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140330026	JALISCO	DEGOLLADO	CHARAPOATO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140330103	JALISCO	DEGOLLADO	LA VIBORA ( VILLA DEL REFUGIO)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140350225	JALISCO	ENCARNACION DE DIAS	SALVADOR, EL	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1





NOJA FORMA PARTE DEL CONTRATU MÚMERO AM-BLEGOSPIT-EJ-LOJO-CEAJ-DESPIT-EJFRAR-AAL-EMERGENTE-016/3000 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DESECTA AM-BLAGOSPIT-EJ/2020 "ADQUISICIÓN DE SOMBA SUBTICACOMA" CELENAADO ENTRE LA CONISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO I RENVICION Y SPONGOTOS MUNDEC, S.A. DE C.V.

Página 14 de 51





Au Francia # 1724 Colonia Moderna Guadalajara, Jali

AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 CP 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

140350033	JALISCO	ENCARNACION DE DIAZ	CAQUIXTLE DE ARRIBA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140360039	JALISCO	ETZATLAN	SANTA ROSALÍA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140790089	JALISCO	GOMEZ FARIAS	SAN ANDRES IXTLAN	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140790029	JALISCO	GOMEZ FARIAS	EL RODEO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140370007	JAL15CO	GRULLO, EL	AYUQUILA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLOROEQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140380001	JALISCO	GUACHINANGO	GUACHINANGO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140400071	JALISCO	HOSTOTIPAQUILLO	SANTO TOMAS	BCHBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140400085	JALISCO	HOSTOTIPAQUILLO	VENTA DE MOCHITILTIC, LA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140410005	JALISCO	HUEJUCAR	BOCAS, LAS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140410019	JALISCO	HUEJUCAR	SAN JOSE DE LOS MARQUEZ (SAN JOSE)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140420047	JALISCO	HUEJUQUILLA EL ALTO	TENEOMPA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140420029	JALISCO	HUEJUQUILLA EL ALTO	ORTEGA	SOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140430123	JALISCO	HUERTA, LA	JUAN GIL PRECIADO	BCMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1





NUMA FORMA FRATE DEL CONTRATO HÚMERO AR-VIANZAVEZ-ES-2020-CERJ-DSOPY-SPTRE-ARL-EMERCENTE-DIS/2020 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RA-PISO29972-ES/2020 "ROQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICACORA-CELENBADO ENTRE LA CONJUIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y MENVICIOS Y PRODUCTOS IRRODEC, S.A. DE C.Y.





Au Francia # 1721 Colonia Moderna Guadalajara, Jali

# AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 CP. 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

140430012	JALISCO	HUERTA, LA	ARROYD SECO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140430030	JALISCO	HUERTA, LA	LA CONCHITA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140440038	JALISCO	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	AGUA ESCONDIDA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO SQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140440001	JALISCO	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS GIRASOLES	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140440001	JALISCO	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE LA LOMA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140440010	JALISCO	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	LOS OLIVOS	BOMBA DOSIFICADORA DR CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIESA / EQUIPO	1
140440001	JALISCO	IXTLANUACAN DE LOS MEMBRILLOS	PRACCIONAMIENTO PUERTA DEL SOL	BOMBA DOSIFICADORA DB CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIESA / EQUIPO	1
140450127	JALISCO	IXTLAHUACAN DEL BIO	TACOTLAN ( TLACOTAN)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLOMO EQUPO DOSIFICADOR DE CLOMO	PIEZA / EQUIPO	1
140450110	JALISCO	IXTLANUACAN DEL RIO	SAN JOSE DE BOENAVISTA	BCMRA DOSIFICADORA DE CLOROEQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140450079	JALISCO	IXTLAHUACAN DEL RIO	EL PASO DE GUADALUPE	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140460068	JALISCO	JALOSTOTITLAN	SAN NICOLAS DE LAS FLORES	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIESA / EQUIPO	1
140460071	JALISCO	JALOSTOTITLAN	SANTA ANA DE GUADALUPE	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140470004	JALISCO	JAMAY	SAN AGUSTIN	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1



HEAR FORME DARTE DEL CONTRATO MOMENO AR-FIREZRETZ-EJ-JGID-CKAJ-COCET-EPTAR-ARL-REGIGENTE-DIE/2020 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AR-FIREZREZ-EJ/2020 "ADQUISICIÓN DE SOMBA DOITICADORA" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL ANDA DE JALISCO V SERVICIOS Y PRODUCTOS TOMORO, F.A. DE C.V.





Au Francia # 1721 Colonia Moderna Guadalajara, Jali

# AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 C.P. 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

140480007	JALISCO	JESUS MARIA	AYO EL GRANDE	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140480079	JALISCO	JESUS MARIA	OJO ZARCO DE FUENTES (OJO ZARCO)	BONNA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140490177	JALISCO	JILOTLAN DE LOS DOLORES	EL RINCON	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140490178	JALISCO	JILOTLAN DE LOS DOLORES	EL RODEO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140490185	JALISCO	JILOTLAN DE LOS DOLORES	SAN FRANCISCO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140500003	JALISCO	JOCOTEPEC	HUEJOTITAN	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140500016	JALISCO	JOCOTEPEC	TROJES, LAS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140510007	JALISCO	JUANACATIAN	RANCHO NUEVO (ESTANCIA DE GPE)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140510004	JALISCO	JUANACATLAN	CASA DE TEJA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140510009	JALISCO	JUANACATLAN	MIRAFLORES	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140520012	JALISCO	JUCHITLAN	CORRALES, LOS (VILLA DE GUADPE)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140530224	JALISCO	LAGOS DE MORENO	SAN ANTONIO DE BUENAVISTA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140530132	JALISCO	LAGOS DE MORENO	MATAMOROS (LOS HOYOS)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLOROEQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1



HOJA FORMA PRATE DEL CONTRATO NÚMERO AM-914023972-E3-2020-CEAJ-DEOFT-SPTAN-AAL-EMERGENTE-019/2010
DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AM-914020972-E3/2010
"ADQUISICIÓN DE ROMAS DOSIFICADORA"
"ADQUISICIÓN DE ROMAS DOSIFICADORA"
CELEBRADO ENTRE LA CÓMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y SERVICIOS Y PRODUCTOS PROCEC, S.A. DE C.V.

Au Francia # 172t Colonia Moderna Guadalajara, Jali

AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 CP 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

140530127	JALISCO	LAGOS DE MORENO	EL REFUGIO (EL MAGUEY)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	1	1
140530072	JALISCO	LAGOS DE MORENO	CRIPINQUE DE ARRIBA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140530532	JALISCO	LAGOS DE MORENO	LA ORILLA DEL AGUA	BCMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140530215	JALISCO	LAGOS DE MORENO	PLAN DE LOS RODRIGUEZ	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140530324	JALISCO	LAGOS DE MORENO	LA VIRGEN	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	.1
140540007	JALISCO	LIMON. EL	SAN MIGUEL HIDALGO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140550009	JALISCO	MAGDALENA	SAN SIMÓN	BCMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140570016	JALISCO	MANZANILLA DE LA PAZ, LA	VILLA MORELOS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO DE CLORO DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140580197	JALISCO	MASCOTA	ZACATONGO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140580146	JALISCO	MASCOTA	RINCÓN DE MIRANDILLA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO DE CLORO DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140590012	JALISCO	MAZAMITLA	LA COFRADÍA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140590039	JAL1900	MAZAMITLA	EL LLANG DE LOS TOROS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140600011	JALISCO	MEXTICACAN	CAÑADA DE ISLAS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1



HOJA FORMA SWATE DEL CONTRATO MÉMERO AM-DIAGOSOTE-E3-2020-CEMJ-DEGET-EFTAM-MAL-EMERGENTE-DIR/2020 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AM-DIAGOSTIZ-E3/2020 "ADQUISICIÓN DE ROMA DOSFFICACOMA" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL ADUA DE JALISCO Y MENVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V.

Au Francia # 172s Colonia Moderna Guadalajara, Jali

# AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 CP 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

140610201	JALISCO	MEZQUITIC	SAN SEBASTIÁN TEPONAHUASTLÁN	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140610325	JALISCO	MESQUITIC	SAN MIGUEL (SAN MIGUEL HUAIXTITLA)	BCHBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140610190	JALISCO	MEZQUITIC	SAN ANDRÉS COHAMIATA	BCMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140620010	JAL1800	MIXTLAN	CUYUTLAN	BOMBA DOSIFICADORA DE CLOROEQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140630018	JALISCO	OCOTLAN	PASO DE LA COMUNIDAD	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140630026	JALISCO	DCOTLAN	SAN ANDRÉS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140630023	JALISCO	OCOTLAN	RANCHO VIEJO DEL REFUGIO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140640067	JALISCO	OJUELOS DE JALISCO	VAQUERIAS (LANGUILLO)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140640038	JALISCO	OJUELOS DE JALISCO	EL MOLINO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140640039	JALISCO	OJUELOS DE JALISCO	MORENITOS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140660151	JALISCO	PONCITLAN	LA PEÑA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / SQUIPO	1
140660037	JALISCO	PONCITLAN	LA ZAPOTERA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140660042	JALISCO	PONCITLAN	COLONIA LA GRANJENA	DOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIENA / EQUIPO	1



HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO NUMERO AA-914029972-E3-2010-CEAJ-DEOFT-EPTAR-ANL-EMERGENTE-018/2020 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DINECTA AA-914029972-E3/2020 "ADQUISICIÓN DE SOMRA DOSIFICADORA" CELEBRADO ENTRE LA COMISION ESTATAL DEL AJUA DE JALISCO E SERVICEOS Y FRODUCTOS DECEC, S.A. DE C.V.





Au Francia # 172r Colonia Moderna Guadalajara, Jali

# AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 CP 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

140670057	JALISCO	PUERTO VALLARTA	EL ZAMCUDO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140670043	JALISCO	PUERTO VALLARTA	PLAYA GRANDE (SAN PEDRO)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140690154	JALISCO	QUITUPAN	EMILIANO ZAPATA (antes San Francisco)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140690138	JALISCO	QUITUPAN	MAFAEL PICAZO (SANTA CHUZ)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140700009	JALISCO	SALTO, EL	HACIENDA VIEJA DEL CASTILLO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140710001	JALISCO	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140720001	JALISCO	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141130053	JALISCO	SAN GABRIEL	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	BOMBA DOSIFICADORA DE CLOROEQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141130006	JALISCO	SAN GABRIEL	APANGO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141130023	JALISCO	SAN GABRIEL	LA GUADALUPE	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	3.
140730058	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	HALCONEROS DE ARRIBA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140730270	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	LA CUESTA DE MEDINA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140730003	JAL15CO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	AGUA DE OBISPO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1



HOJA FURMA MARTE DEL CONTRATO MÉMBRO AA-914029972-E3-2020-CEAJ-DEORT-SPITAM-AAL-EMERGENTE-018/2020
DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-914029973-E3/2020
"ADQUIDICIÓN DE BOMBA DOSTICADORA"
CELEMANDO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL ADDA DE JALISCO Y SERVICIOS Y PRODUCTOS MACEC, S.A. DE C.V.

Au Francia # 172r Colonia Moderna Guadalajara, Jali

# AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 CP 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

140740075	JALISCO	SAN JULIAN	COLONIA VEINTITRES DE MAYO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140750001	JALISCO	SAN MARCOS	SAN MARCOS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140760001	JALISCO	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140770016	JAL1900	SAN MARTIN DE HIDALGO	SAN JERONIMO (LOS BARBOSA)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140770017	JALISCO	SAN MARTIN DE HIDALGO	SAN ISIDRO PALO VERDE	BCHRA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140770009	JALISCO	SAN MARTIN DE HIDALGO	JESUS MARIA (EL Espote)	BOMBA DOBIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140780117	JALISCO	SAN MIGUEL EL ALTO	MIRANDILLAS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140780022	JALISCO.	SAN MIGUEL EL ALTO	BELEK	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140600111	JALISCO	SAN SEBASTIAN DEL CESTE	SANTIAGO DE PINOS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140810009	JALISCO	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	HUACASCO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140560001	JALISCO	SANTA MARIA DEL ORO	SANTA MARIA DEL ORO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140820031	JALISCO	SAYULA	EL REPARO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLOROEQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIESA / EQUIPO	1
140830005	JALISCO	TALA	CUXPALA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1



HOJA FORMA FRATE DEL CONTRATO MEMERO AA-814023972-E3-2020-CEAJ-DEGUT-SPTAR-AAL-EMERGEMIE-018/2920-DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-914629972-E3/2020 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICACIÓNA" CELEBRADO ENTRE LA CONTRIÓN ESTATAL DEL ANIA DE JAMISCO Y MERRICIOS Y PRODUCTOS MÓDEC, S.A. DE C.V.

Página 21 de 61



Au Francia # 172r Colonia Moderna Guadalajara, Jali

# AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 C.P. 44190. "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

140830018	JALISCO	TALA	VILLITA, LA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140830043	JALISCO	TALA	EL RANCHITO (SAN ISIDRO )	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140840028	JALISCO	TALPA DE ALLENDE	CABOS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140840033	JAL1500	TALPA DE ALLENDE	LA CAÑADA	BOMMA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140840144	JALISCO	TALPA DE ALLENDE	LOS OCOTES	BOHBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140850174	JALISCO	TAMAZULA DE GORDIANO	YERBABUENA, LA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / PIEZA	1
140850095	JALISCO	TAMAZULA DE GORDIANO	SANTA ROSA (MORELOS)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140850098	JALISCO	TAMASULA DE GORDIANO	NIGROMANTE (SAN JUAN DE LAMONTAÑA)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140850118	JALISCO	TAMASULA DE GORDIANO	EL PITAHAYO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140850170	JALISCO	TAMAZULA DE GORDIANO	EL VELADERO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140860052	JALISCO	TAPALPA	COPALA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140860024	JALISCO	TAPALPA	PUEBLO MUEVO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140970008	JALISCO	TECALITLAN	AHUIJULLO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1



RIJA FORMA PARTE DEL CONTRATO NUMERO AA-914029972-EJ-2020-CEAZ-DOODT-ESTAR-AAL-EMERGENTE-OLS/2320-DERIVADO DE LA ANIMISTACION DIRECTA NA-814029972-EJ/2020-"ADQUISICIÓN DE SOMBA DOSFFICACIONA" CELEBRADO ENTRE LA CUMISION ESTATAL DEL ANNA DE JALISCO Y ESEVICIOS Y PROCOCTOS EMODEC, S.A. DE C.V.

Págna 22 de 61



Au Francia # 172/ Colonia Moderna Guadalajara, Jali

# AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 CP 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

140870620	JALISCO	TECALITIAN	FRACCIONAMIENTO ACUEDUCTO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140880032	JALISCO	TECOLOTIAN	SAN JOSE	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140880021	JALISCO	TECOLOTLAN	OJO DE AGUA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLOROEQUFO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140880026	JALISCO	TECOLOTLAN	QUILILLA	BCHBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140890003	JALISCO	TECHALUTA DE MONTENEGRO	ANOCA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140900017	JALISCO	TENAMAXTLAN	MIRAPLANES	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140910112	JALISCO	TEOCALTICHE	EL ROSARIO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140910060	JALISCO	TEOCALTICHE	HUEJOTITLAN	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140910160	JALISCO	TEOCALTICHE	JOSÉ DE JESÓS AGUIRRE	BOHBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1.
140920003	JALISCO	TEOCUITATLAN DE CORONA	ATOTONILCO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140920024	JALISCO	TEOCUITATIAN DE CORONA	TEHUANTEPEC	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140920016	JALISCO	TEDCUITATLAN DE CORCNA	PUERTA DE CITALA	BONGA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140920019	JALISCO	TEOCUITATIAN DE CORONA	LA BUEDA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1



HOJA FORMA RARTE DEL CONTRATO WÜMERG AN-HIAGZERFZ-EB-JGZG-CERZ-DUGGT-EFTAR-ANL-EMERGENTE-018/2002 DERIVADO DE LA ADJUGICACIÓN DIRECTA AN-HIAGZERFZ-EB/ZUSB "ADQUISICIÓN DE BURBA DOSIFICADORA" CELEBRADO ENTRE LA COMIDIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y SERVICIOS Y PRODUCTOS AGUEC, S.A. DE C.V.

Au Francia # 172c Colonia Moderna Guadalajara, Jali

# AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 CP 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

140920021	JALISCO	TEOCUITATLAN DE CORONA	SAB JUAN CITALA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140930290	JALIECO	TEPATITLAN DE MORELOS	SAN JOSE DE BALARTE (LA VILLA)	BOMMA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140930112	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	EL CHISPEADERO (CHISPEADERO DE ARRIBA)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140930202	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	OJO DE AGUA DE ACEVES (SANTA CRUE)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOS DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140940033	JALISCO	TEQUILA	EL CÓBANO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
160940661	JALISCO	TEQUILA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEE	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140950006	JALISCO	TEUCHITLAN	GENERAL LUCIO BLANCO ( LA MORA )	BOMBA DOSIFICADORA DE CLOROEQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140950003	JALISCO	TEUCHITLAN	AMARILLO, EL	BOHBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140960010	JALISCO	TIZAPAN EL ALTO	REFUGIO, EL	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140960004	JALISCO	TIEAPAN EL ALTO	LA CAÑADA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140990017	JALISCO	TOLIHAN	LA PAROTA (LONA DE SAN ANTONIO)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140990010	JALISCO	TOLIMAN	HUISICHI	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
140990018	JALISCO	TOLINAN	EL PASO REAL	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	1	1



HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO NUMERO RA-914029972-R3-2020-CEAJ-DOOFT-DETAX-AAL-DHERDERTE-018/2020
DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RA-914029972-R8/2020
"ADQUIDICIÓN DE SUMBA DOSIFICADONA"
CELEMADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y SERVICIOS Y PRODUCTOS DODEC, S.A. DE C.V.



Págine 24 de 51



# Connecto Ferratel del Agua Jalisco

# AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 CP 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

140990003	JALISCO	TOLIMAN	LAS CANCAS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141000054	JALISCO	TOMATLAN	LA GLORIA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141000165	JALISCO	TOMATLAN	EL TIGRE	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141000235	JALISCO	TOMATLAN	EL CORRIDO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141000082	JALISCO	TOMATLAN	EL MAPACHE	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141000219	JALISCO	TOMATIAN	NUEVO SANTIAGO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141000047	JALISCO	TOMATLAN	EMILIANO ZAPATA YAHUTEPEC (AGUA ZARCA)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIESA / EQUIPO	1
141020001	JALISCO	TONAYA	TONAYA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141030001	JALISCO	TONILA	TONILA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	
141030015	JALISCO	TONILA	SAN MARCOS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141030009	JALISCO	TONILA	LA ESPERANZA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLOROEQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141040077	JALISCO	TOTATICHE	SANTA RITA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141040198	JALISCO	TOTATICHE	LA MEZQUITERA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO SQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1



HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO NOMERO AA-914729972-E1-2023-CERJ-DEORT-SPTAR-RAL-EMERGENTE-D18/2023 ERRIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-914029972-E3/2020 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN RETATAL DEL AGUA DE JALISCO Y SERVICIOS Y ENCOUCTOS DECCEC, D.R. DE C.V.

Página 25 de 51



Au Francia # 1721 Colonia Moderna Guadalajara, Jali

# AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 CP 44790 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

141050040	JALISCO	TOTOTLAN	SAN AGUSTIN (CAPULINES)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO DE CLORO DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141050049	JALISCO	TOTOTLAN	UNIÓN DE GUADALUPE	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141050050	JALISCO	TOTOTLAN	YERBAHUENA, LA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141050012	JALISCO	TOTOTLAN	EL DIQUE ( SAN JOSE DE LOS RIOS)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141060007	JALISCO	TUXCACUESCO	EL CAMICHÍN	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / KQUIPO	1
141060006	JALISCO	TUXCACUESCO	APULCO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUIPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141060021	JALISCO	TUXCACUESCO	SAN MIGUEL	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141060010	JALISCO	TUXCACUESCO	CHACHAHUATLÁN	BOMBA DOSIFICADORA DB CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141070004	JALISCO	TUXCUECA	EL TEPEGUAJE	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141070009	JALISCO	TOXCUECA	SAN NICOLAS DE ACUÑA (SAN NICOLAS)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141080041	JALISCO	TUNPAN	PLATAMAR	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141080003	JALISCO	TUKPAN	AGOSTO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIESA / EQUIPO	1
141080059	JALISCO	TUXPAN	VEINTIUNO DE NOVIEMBRE	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1

HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATU NUMERO AN-RISUZRATZ-E3-2010-CEAJ-DOOFT-SFTAR-AAL-KHERGENTE-ULR/2020 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AN-RIGO39972-E3/2020 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DORIFICADORA" CELEBRADO ENTRE LA COMIDIÓN EDITATAL DEL AGUA DE JALISCO Y SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODUC. S.A. DE C.V.



Au Francia # 172r Colonia Moderna Guadalajara Jali

# AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 CP 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

141090092	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO	SAN BASILIO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141090446	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO	LA ROSA DE CASTILLA (EJ. JARAMILLO DE ABAJO)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLOROEQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141090061	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO	LA NORIA (LA NORIAS DE LA VUELTAS)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141090112	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO	EL SAUCILLO DE PRIMAVERA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141090102	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO	SAN JOSÉ DE LAS PALMAS	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141100034	JALISCO	UNION DE TULA	PISUELA, LA	BCMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141100038	JALISCO	UNION DE TULA	SAN AGUSTIN (EL CARRIEAL)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141100086	JALISCO	UNION DE TULA	COLONIA TRIGOMIL	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1 ,
141100021	JALISCO	UNION DE TULA	IXTLAHUACÂN DE SANTIAGO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUEO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141110064	JALISCO	VALLE DE GUADALUPE	LA PROVIDENCIA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141120033	JALISCO	VALLE DE JUAREZ	PASO DE PIEDRA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	7.00011	1
141140004	JALISCO	VILLA CORONA	BURNAVISTA	BCHBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141140003	JALISCO	VILLA COBONA	EL BARRO	BCHBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1

HOJA FURMA PARTE DEL CONTRATO NUMERO AA-914039972-ED-2020-CEAZ-DOOPT-SPTAR-AAL-DESMONTE-018/2223
DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DISECTA AA-914039972-E3/2020
"ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADONA"
CELEMADO ENTRE LA COMISION EDITATAL DEL AGOA DE JALISCO Y SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODUCTO. B.A. DE C.V.
Pagno 27 de 51

Págine 27 de 51



Au Francia # 1721 Colonia Moderna Guadalajara, Jali

# AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 CP 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

141140009	JAL1800	VILLA CORONA	EL TECUÁN	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / PIEZA	1
141150061	JALISCO	VILLA GUERRERO	OJO DE AGUA DE CARDOS (OJO DE AGUA)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141150008	JALISCO	VILLA GUERRERO	SAN LORENZO ATZQUELTÁN	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141160048	JALISCO	VILLA HIDALGO	TEPUSCO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141180131	JAL18CO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	TECOLUTA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE GLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141180079	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	EL MIRADOR (FRACCIONAMIENTO (MIRADOR)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLOROEQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141190005	JALISCO	ZACOALCO DE TORRES	BENITO JUAREZ	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141190016	JALISCO	ZACOALCO DE TORRES	LA UREÑA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141190002	JALISCO	ZACOALCO DE TORRES	BARRANCA DE LOS LAURELES	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141190006	JALISCO	ZACOALCO DE TORRES	EL BRISEÑO (LOS BRISEÑO)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141210012	JALISCO	EAPOTILTIC	EL CORTIJO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO SQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	C 200	1
141210010	JALISCO	EAPOTILTIC	EL COMUNYOTE	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIDO	1
141210013	JALISCO	ZAPOTILTIC	PERRERIA DE PROVIDENCIA	BONDA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / MQUIPO	1



MOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO NÚMERO AA-HIAOZHP72-EB-JUZU-CEAJ-DEOFT-SPIRM-RAL-EMERGENTE-ULA/2020 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-HIAOZHP72-EB/2020 "ADQUISICIÓN DE BOHRA DOSIFICADORA" CELEBRADO ENTRE LA CORISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALIBOS Y SERVICION Y PRODUCTOS FRIDEC, S.A. DE C.V.

Au Francia # 172r Colonia Moderna Guadalajara, Jali

# AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 GP 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

141220010	JALISCO	ZAPOTITLAN DE VADILLO	CHANCUELLAR	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141220029	JALISCO	EAPOTITLAN DE VADILLO	PERENPITS DE ABAJO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141220019	JALISCO	EAPOTITIAN DE VADILLO	LOMA DE LA GUADALUPE (CRUZ BLANCA)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141220037	JALISCO	EAPOTITLAN DE VADILLO	SAN JOSÉ DEL CÁRMEN	BCMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141230014	JALISCO	EAPOTLAN DEL	COLONIA, LA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141230031	JALISCO	EAPOTLAN DEL REY	POTRENO DE GÓMEZ	BCMBA DOBIFICADORA DB CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141230034	JALISCO	ZAPOTLAN DEL REY	RANCHO NUEVO	BCMBA DOSIFICADORA DB CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141230015	JALISCO	EAPOTLAN DEL REY	LA CONSTANCIA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / PIEZA	1
141240210	JALISCO	EAPOTLANEJO	LOS TEPETATES	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141240051	JALISCO	ZAPOTLANEJO	CORRALILLOS (SAN ROMÂN)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLOROEQUEO DOSIFICADOR DE CLORO	PIESA / EQUIPO	1
141240046	JALISCO	IAPOTLAMEJO	COLIMILLA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	The state of the s	1
141240007	JALISCO	ZAPOTLANEJO	AGUA ESCONDIDA	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1
141240273	JAL15CO	ZAPOTLANEJO	COLONIA LA CRUE (Cd. Perdida Loma de la Cruz)	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR DE CLORO	PIEZA / EQUIPO	1





HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO MIMERO AN-VIGIZIBITZ-EJ-2020-CRAJ-DBOPT-BITRA-AAL-EMEMGENTE-016/2020 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-914039973-83/2020 "ADQUEDICIÓN DE BOMBA DOSTFICAZORA" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AQUA DE JALISCO Y BENVICIOS Y ENODOCTOS PRODUC. S.A. DE C.V.

Págna 29 de 51



Au Francia # 1724 Colonia Moderna Guadalajara, Jali

AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 CP 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

141240322	JALISCO	ZAPOTLANEJO	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EQUPO DOSIFICADOR	1	1
			DE CLORO		

## SEGUNDA. - DEL IMPORTE UNITARIO, SUBTOTAL Y TOTAL A PAGAR POR LA ADQUISICION DE LOS BIENES.

"LA CEAJ" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA" PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", señalada en la cláusula que antecede, la cantidad de \$4'008,619.30 (cuatro millones ocho mil seiscientos diecinueve pesos 30/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado de \$641,379.09 (seiscientos cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos 09/100 moneda nacional), lo que nos da un monto total por \$4'469,998.39 (cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 39/100 moneda nacional), de conformidad al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)	IVA	TOTAL (IVA INCLUIDO)
BOMBA DOSIFICADORA / MARCA: BOMBA DOSIFICADORA / COMMENTARIOS BOMBAS DOSIFICADORAS DE BIO BOMBAS DOSIFICADORAS DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% CLORO (EQUIPO DOSIFICADOR) MARCA LMI MILTON ROY, MODELO PD041-828NI / Observaciones: EQUIPO DOSIFICADOR DE CLORO ELECTROMAGNÉTICO TIPO DIAFRAGMA PARA HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% CON CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR Z.95 LITROS POR HORA, PRESIÓN MÁXIMA DE DESCARGA DE 17.5 KG/CMZ. TIPO DE CONTROL, MANUAL, VELOCIDAD DE INVECCIÓN REGULABLE DE 8 A 160 INVECCIONES POR MINUTO; ALIMENTACIÓN TIPO UNIVERSAL DE 113 A 230 VAC, 50/50 HZ, CABEZAL DE PVC, CON VALVULA DE PURGA INTEGRADA, VALVULAS DE SUCCIÓN Y DESCARGA CON DOBLE CHECK Y ASIENTOS EN TEPLÓN, INCLUYE T ASIENTOS EN TEPLÓN, INCLUYE T SECHANCHA. CONTRA PESO DE CERAMICA E INVECTOR Y MANGUERA, INCLUYE TABLON DE 40X40 CMS. Y UN ESPESOR DE 24MM, ATORNILLADO Y SITUADO A UN COSTADO DEL EQUIPO CLORADOR. EL PROVIEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ADEMÁS UN BIDÓN DE PLÁSTICO	310	PIEZA	\$12,931.03	\$4'008,619.30	\$641,379.09	84 649,998.39



HOJA FORMA FARTE DEL CONTRATO MÚMICO AA-914529872-E3-2020-CEAJ-DOOFT-SPTAX-AAL-EMERSENTE-018/2020 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-914023972-0317020
"ADQUISICIÓN DE RICHA DOSTFICACION."
CELEBRADO ENTRE LA COMISION ESTATAL DEL AQUA DE JALISCO Y DENVICIOS Y SPECULOTOS PRODEC, S.A. DE C.V.

DOEC, S.A. DE C.V.



AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 P 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

CON CAPACIDAD PARA 20 LTS. Y TAPON ROSCABLE CON IGUAL CANTIDAD (26) LITROS DE HEPOCLORITO DE SODIO AL 13%. EQUIPOS CON GARANTÍA DE FABRICANTE DE UN AÑO, SEGÚN			
PROPUESTA DEL PROVEEDOR.  ANEXA AL PROCESO.  SUMINISTRO E INSTALACIÓN  SEGÚN CONTRATO.			

Los precios a pagar por los bienes corresponden a los ofrecidos por "EL PROVEEDOR" en su proposición, en su parte económica y son fijos, por lo que bajo ninguna circunstancia "EL PROVEEDOR" podrá modificarlos durante la vigencia de este contrato.

Todo impuesto y/o derecho causado por la adquisición de los bienes materia de este contrato, será a cargo de "EL PROVEEDOR", "LA CEAJ" pagará unicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El área responsable del seguimiento a la contratación será la responsable en la autorización de los pagos respectivos.

Se pone de manifiesto que en el presente contrato no se dio anticipo alguno a "EL PROVEEDOR", por lo que no le fue exigible la exhibición de una póliza de fianza en garantia por el concepto de un anticipo.

# TERCERA .- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA CEAJ", los bienes objeto del presente contrato, a partir del dia siguiente a la notificación de la orden de compra y más tardar el 06 (seis) de julio de 2020 (dos mil veinte, a partir de la firma del presente. En el entendido de que el objeto del contrato que para el efecto suscriba "EL PROVEEDOR" y "LA CEAJ", se mantendrá vigente hasta que en su caso se suministre los bienes contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

"EL PROVEEDOR" deberá suministrar e instalar los bienes en las localidades señaladas en la Cláusula Primera del presente contrato, para lo cual deberá soportar con los recibos correspondientes que amparen su entrega en Almacén General y que soporte al CFDI, en su ingreso al Almacén de las Oficinas Centrales de "LA CEAJ", en Calle Alsacia número 780, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44190, dirigido al C. J. Horacio Yáñez Hernández, Analista de Control Patrimonial de la Subdirección de Servicios Generales en un horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.



BLIA FUNMA VARTE DEL CUNTRATO HUMERO AA-914029872-83-7020-CEAJ-DGOPT-SSTAR-AAC-HHEROENTE-018/22000 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-914029972-82/22020 "ADQUISICIÓN DE BONDA DOSIFICADORA"

CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL ARGA DE JALISCO Y SERVICTOS Y PRODUCTOS PORTEC. S.A. DE C.V.

Pagna 31 ox 51



# AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 C.P. 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

"EL PROVEEDOR" para el suministro e instalación de los bienes objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en propuesta de "EL PROVEEDOR", motivo de la Adjudicación Directa.

Los bienes deberán cubrir las cantidades, así como las características y especificaciones que se consideren como minimas para los bienes que se detallan en la Adjudicación Directa, para lo cual el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento al contrato, realizará la revisión de los mismos de acuerdo a lo especificado en la propuesta de "EL PROVEEDOR" y Solicitud de Adjudicación Directa, y lo establecido en el presente contrato.

Si los bienes cumplen con lo especificado en la propuesta de "EL PROVEEDOR" y el presente contrato, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento al contrato, manifestará mediante una constancia su aceptación con el suministro de los bienes que fueron requeridos, para el efecto podrá auxiliarse del personal adscrito a dicha area responsable como area requirente.

Para todos los efectos legales "EL PROVEEDOR" reconoce y está conforme de que hasta en tanto no se expida la constancia de aceptación del suministro de los bienes por parte del área requirente, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

## CUARTA. - PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.

El pago de los bienes objeto del presente contrato se realizará en moneta nacional, es decir en pesos mexicanos. "LA CEAJ" efectuará los pagos de la siguiente manera:

- \* Un primer pago, correspondiente al monto equivalente de hasta por un 50% cincuenta por ciento del material debidamente entregado, que consiste en la entrega de hasta 155 equipos, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá elaborar el documento fiscal correspondiente (CFDI) a favor de "LA CEAJ".
- \* Un segundo pago, (que se entenderá como último pago) correspondiente al monto equivalente al resto del material entregado que consiste en la entrega de hasta 155 equipos, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá elaborar el documento fiscal correspondiente (CFDI) a favor de "LA CEAJ".

Para efectos de que "LA CEAJ" efectué los pagos señalados, se deberá considerar lo siguiente:



HOUR FORMA RARTE DEL CONTRATO WORKS AA-914029972-E2-2020-CEA2-DEORT-SPTAK-AAL-EMERGENTE-D18/2020 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DINECTA AA-916029972-E3/3020 "ADQUISITION DE BOMBA DOSTFICAZIONA"
CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL ARBA DE JALISCO Y SERVICIOS Y PRODUCTOS AUGUST. S.A. DE C.V.

Página 32 de 51



# AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 CP 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

Los pagos se tramitarán una vez que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato revise los bienes derivados del surtimiento, firme o selle la factura (CFDI) de conformidad, validando con los recibos respectivos de entregas en las Localidades como anexos al CFDI. el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento al contrato, manifestará mediante una constancia su aceptación con el suministro d ellos bienes que fueron requeridos.

"EL PROVEEDOR" deberá elaborar la factura (CFDI) de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, que reúna todos los requisitos fiscales, y presentar la misma de manera impresa o electrónica (en ambos casos debiendo adjuntar el archivo en formato .PDF y .XML), junto con un anexo que especifique los bienes que ampara la misma para que se le realice el pago dentro de los 15 quince dias naturales siguientes a su presentación.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar la(s) factura(s) (CFDI) correspondiente(s) una vez que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato le informe al proveedor sobre el cumplimiento en el suministro de los bienes y que por lo tanto puede presentar el CFDI.

"EL PROVEEDOR" deberà entregar el CFDI de la siguiente forma:

- Factura electrónica.
  - ✓ Facturar a:

Comisión Estatal del Agua de Jalisco Avenida Francia No. 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44190

RFC: CEA-070225-IK4.

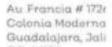
Las facturas (CFDI) serán validadas por el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas, misma(s) que se encuentra(n) ubicada(s) en el domicilio señalado como Avenida Francia No. 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco; y en el caso de las facturas electrónicas a las siguientes direcciones electrónicas:

"EL PROVEEDOR" deberá enviarlas a las cuentas de correo electrónico que se mencionan a continuación o cualquier otra que le sea notificada por escrito por parte de dicha área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato: miriarte@ceajalisco.gob.mx y facturaxml@ceajalisco.gob.mx

Las facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número del procedimiento de contratación mediante el cual se le adjudicó el presente contrato, el número de contrato correspondiente, asi



HOJA FURNA FARTE DEL CONTRATO NÚMERO AA-914029972-E3-2020-CEAZ-DSORT-SPTAR-AAL-RMCROENTE-018/2020 DESIVADO DE LA ALVIDICACIÓN DIRECTA AA-914628972-E3/2020
"ADQUISICIÓN DE SUMBA DODIFICADORA"
CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y SERVICIOS Y PRODUCTOS PODEC, S.A. DE C.V.





AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 CP 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

como la descripción del bien facturado.

En caso de ser acreedor a alguna pena convencional o deducción al pago en términos del presente contrato, de acuerdo a la opción seleccionada para cubrir la misma, deberá:

- ✓ Reflejar en su factura la aplicación de las penas convencionales o deducciones al pago.
- ✓ Anexar nota de crédito correspondiente.
- · Escrito de conformidad en el que se aprecie el sello, nombre, fecha y firma del servidor público autorizado o a quien se designe para la recepción de los bienes por cada entrega.
- · Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de "EL PROVEEDOR", es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:
- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Copia legible del estado de cuenta en el cual se aprecie el número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre. domicilio fiscal y número de cuenta o bien carta del Banco en el qua precise que "EL PROVEEDOR" es el beneficiario de la cuenta, así como el número de ésta y la clabe de 18 digitos.

Entregada la factura, "LA CEAJ" contará con 3 (tres) días hábiles para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias "LA CEAJ" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a el proveedor las deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se considerará como atraso en el pago imputable a "LA CEAJ" por lo que en este supuesto, se deberá precisar que el término de 20 veinte días naturales para efectuar el pago comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de la nueva factura.



HOZA FORMA PARTE DEL CONTRATO NÚMERO AA-914029972-EJ-2022-CEAJ-DEOFT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-014/2020 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-014029WIJ-E1/ZDIO
"ADQUIDICIÓN DE BORRA DOBIFICADORA"
CELEBRADO NOVIRE LA CIMISIÓN ESCRIAL DEL AGUA DE JALISCO Y DERVICIOS Y PRODUCTOS PAPDEC, S.A. DE C.V.

Págine 34 de 51

Au Francia # 172: Colonia Moderna Guadalajara, Jali

AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 C.P. 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

Los errores que se generen en la facturación por parte de "EL PROVEEDOR", tendrán que ser aclarados en el siguiente estado de cuenta, de lo contrario "LA CEAJ" no reconocerá los adeudos atrasados después de esa fecha. De conformidad con lo señalado en el artículo 84 séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, es el área encargada de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanan del presente contrato, por lo que es obligación de la misma el comunicar con toda oportunidad cualquier incumplimiento al presente contrato lo notifique a la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación.

"EL PROVEEDOR" deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al tercer parrafo del articulo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CEAJ".

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

"LA CEAJ" no pagará los bienes que no hayan sido suministrados e instalados por "EL PROVEEDOR" y el importe de la factura se determinará de acuerdo ál suministro de los bienes efectivamente entregados e instalados, por lo que los remanentes de facturación que hayan quedado pendientes debido a que los bienes no fueron debidamente suministrados, serán cancelados para su pago en dicha factura, independientemente de las penas convencionales que resulten y que deberán de contemplarse como nota de crédito para el siguiente pago.

Se hace mención que para efecto de pago, las facturas que sean recibidas los dias 25 (veinticinco) al último de cada mes, se iniciará el trámite de pago el primer dia hábil del siguiente mes.

De igual manera, se invita a "EL PROVEEDOR" a afiliarse a las cadenas productivas de Nacional Financiera, la cual se trata de un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduria de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.



Agua Jalisco

HOJA FORMA FRATE DEL CONTRATO MÉMBRO BA-BISUSHIZ-ES-2020-CEAJ-DBOPT-SPTAR-BAL-EMERGENTE-U18/2020

"ADQUISICIÓN DE SONDA DOSIFICADORA" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTADAL DEL ANNA DE JALISCO Y RENVICTOS Y PRODUCTOS GRODEC, S.A. DE C.V.





AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 P 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos.

## QUINTA .- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

De conformidad a lo señalado en los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar garantía de cumplimiento a favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ante la Secretaría de la Hacienda Pública, por un monto equivalente al 10% (diez) por ciento del importe total del presente contrato incluido el Impuesto al Valor Agregado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato y para responder por la calidad de los bienes adquiridos.

Por lo que se establece que en caso de incumplimiento "LA CEAJ" aplicará pena convencional de la siguiente manera por concepto de atraso en sus entregas, las cuales se deberán deducir de la factura, correspondiendo asi a su incumplimiento parcial o total del mismo.

% PENA CONVENCIONAL	APLICABLE A PARTIR DE:		
3% (TRES POR CIENTO)	De 01 hasta 05 dias naturales.		
6% (SEIS POR CIENTO)	De 06 hasta 10 días naturales.		
10% (DIEZ POR CIENTO)	De 11 hasta 15 dias naturales.		

Por lo que "EL PROVEEDOR" acepta los términos y condiciones de la presente Cláusula", en el entendido de que la vigencia de la garantia de cumplimiente será a partir de la firma del presente contrato y hasta que se entreguen la totalidad de los bienes contratados y que además concluya la garantia del producto adquirido.

"LA CEAJ" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y procederá a informar a la Secretaria de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 60, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente garantizar el cumplimiento del presente instrumento independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Una vez cumplidas por "EL PROVEEDOR" las obligaciones estipuladas en el presente contrato a entera satisfacción de "LA CEAJ", ésta a través del área requirente de los bienes, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, a efecto de que la Dirección Administrativa, Juridico e Innovación de início a los tramites de cancelación de la garantía.



CELEBRADO

HUJA FURME FARTE DEL CONTRATO MUMERO AA-914029912-E3-2020-CEAJ-GEOFT-SPIAR-AAL-CHERGENIE-018/2020 DERIVADO DE LA AGUIDICACIÓN DIRECTA AA-914029972-E3/2020 "ADQUISICZÓN DE BOMBA GOSIFICASORA"

CELEBRADO ENTRE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y SERVICIOS Y PRODUTOS PRODEC. S.A. DE C.

8

Pagra 34 de 81

#### CONTRATO DE COMPRA - VENTA



AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 CP 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

Las entregas parciales de los bienes del presente contrato no generarán la reducción proporcional de la garantia de cumplimiento otorgada por "EL PROVEEDOR".

#### SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad al articulo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 95 y 96 de su Reglamento, y demás normatividad aplicable, "LA CEAJ" notificará y aplicará a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
	Conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta, por cada dia de atraso.
Por atraso en el cumplimiento de los plazos pactados en el presente contrato para el suministro de los bienes.	La penalización será hasta el 15% del monto total de los bienes, por lo que a partir del dia natural 16 se podrá rescindir el contrato.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje de penalización establecido para tal efecto en la tabla anterior, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso y de manera proporcional al importe del valor de los bienes. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder de la tabla antes descrita, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que "EL PROVEEDOR" incumpla con sus obligaciones.

El pago de las penas convencionales a elección de "EL PROVEEDOR" deberá realizarse en un plazo que no exceda de 03 (tres) días hábiles a partir de que éstas le sean notificadas y podrá ser mediante cualquiera de las siquientes opciones:

En la factura, el monto al que asciendan las penas convencionales deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y



HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO HOMERO AA-914029972-E3-2020-CEAJ-COOPT-SYTAM-AAL-EMERGENTE-018/2020 DERIVADO DE LA ADDIDICACIÓN DIRECTA AA-9140299'2-E1/2020 "ADQUISICIÓN DE ROMGA DOSIFICADORA"

CELEBRADO ENTRE LA CORISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y SERVICIOS Y PRODUCTOS PRO-





deberá indicar que el monto corresponde a la penalización por atraso en la entrega de los bienes objeto de la contratación.

 Nota de crédito afectando a la factura que "EL PROVEEDOR" presente por conceptos de los bienes suministrados.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

#### SÉPTIMA. - DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 97 de su Reglamento, cuando "LA CEAJ" advierta que exista por parte de "EL PROVEEDOR" un incumplimiento parcial o deficiente en el cumplimiento de sus obligaciones, determinará el monto al que ascienda la deducción al pago de la factura correspondiente, notificándola a "EL PROVEEDOR". Las deducciones al pago serán determinadas en función de los bienes objeto de la Adjudicación Directa suministrados de manera parcial o deficiente

Las deducciones al pago se calcularán a razón del 1% (uno por ciento) del valor de los bienes suministrados de manera parcial o deficiente, hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda del 20% veinte por ciento que le corresponda del monto total del presente contrato.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida respecto de los bienes suministrados de manera parcial o deficiente, pudiéndose cancelar total parcialmente los bienes objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago a que se refiere este punto, se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que "LA CEAJ" tenga cuantificada la deducción correspondiente. En el entendido de que el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones.

## OCTAVA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA CEAJ" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, sin necesidad de declaración judicial, cuando "EL PROVEEDOR" por causas imputables al mismo, incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, conforme a lo dispuesto en el articulo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



8

HOJA FORMA BARTE DEL CONTRATO RUMERO AR-914028072-E3-2025-CBAJ-DSOPT-SPIRA-AAL-EMERGENTE-D18/2020 DENIVADO DE SA ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-914029972-E3/2020 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA"

CELEBRADO ENTRE LA CONJUION ESTATAL DEL ACOR DE JALISCO Y MENVICTOS Y PRODUCTOS I

8

Págra 38 de 51



del Sector Público, así como en los numerales 98, 99 y 100 de su Reglamento, pudiendo aplicar de manera supletoria las leyes y códigos señalados en el artículo 11 de la legislación mencionada.

Para los efectos del presente contrato se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" en los supuestos siguientes:

- En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" establecidas en la Adjudicación Directa, o en el presente contrato.
- B) Por no suministrar los bienes conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en la Adjudicación Directa que lleve a cabo "LA CEAJ" o en el presente contrato.
- Por la suspensión en el suministro de los bienes de manera C) injustificada.
- Por no otorgar a "LA CEAJ" las facilidades para realizar las visitas cuando así se requiera.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione "LA CEAJ".
- Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte de "LA CEAJ".
- G) Por rebasar el monto limite de aplicación de penas convencionales.
- Cuando se alcance el limite establecido para la aplicación de deducciones al pago respecto de una partida o concepto.
- Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.
- J) Por subcontratar o ceder la totalidad o parte del suministro, derechos u obligaciones establecidos en la solicitud de Adjudicación Directa, en sus anexos de Adjudicación Directa y propuesta de "EL PROVEEDOR" además de lo establecido en el presente contrato.
- K) Cuando el Órgano Interno de Control en "LA CEAJ" emita resolución que determine que "EL PROVEEDOR" proporcionó información falsa, o



BIJA FORMA PARTE DEL CONTRATO NÚMERO AA-RI4623932-E3-2070-CEAZ-DEOPT-EPTAR-AAL-EMERGENTE-016/2020 DERIVADO DE LA ADVIDICACIÓN DIERCTA AA-RI4029972-E3/2020 "ADQUISICIÓN DE BOMBA COSIFICADORA"

CELEBRADO ENTRE LA CONTETÓN ESTRUAL DEL ANDA DE JALISCO Y RENVICTOS Y PRODUCTOS YCOPEC, S.A. DE C.V.

Página 39 de 51



actúo con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

- L) Si "EL PROVEEDOR" se declara en concurso mercantil.
- Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a "LA CEAJ", en caso de que alguna de las personas designadas para el suministro de los bienes entable demanda laboral en contra de "LA CEAJ".
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en las Relaciones Laborales.
- Por suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo. En ningún caso se considerará la suspensión o cese a que se refiere este punto como causa justificada.
- Por no mantener vigentes durante el suministro de los bienes las licencias, autorizaciones o permisos que exigen las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas para el suministro de los bienes.

#### NOVENA . - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

La rescisión del contrato será a petición del área requirente, mediante oficio dirigido al Director General y al Subdirector de Servicios Generales, acompañado del Dictamen Técnico correspondiente en el cual funden y motiven las razones de la rescisión.

De conformidad con el articulo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Inicio del Procedimiento deberá ser notificado de manera personal a "EL PROVEEDOR", a través de sus autorizados y/o representantes legales, en el domicilio para oir y recibir notificaciones expuesto en el presente contrato, otorgando un plazo de 5 cinco días hábiles siguientes a la notificación del Acuerdo que de inicio al Procedimiento de Rescisión Administrativa, a efecto de que conteste lo que a su derecho convenga, adjuntando la totalidad de sus pruebas que considere pertinentes para su legitima defensa.

El Subdirector de Servicios Generales y el Director General deberán admitir o en su caso desechar las pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR", y de ser



HUJA FURMA PARTE DEL CONTRATO SUMBRO AA-914079972-E3-2020-CEAJ-DEOPT-SPTAR-AAL-EMERCHER-018/2020 DERIVADO DE LA ADUDDICACIÓN SINECTA AA-914029972-E3/2020 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICACION."
CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALIBCO Y BENVICTOS Y ENCOCCOS PRODEC, S.A. DE C.V.







necesario fijar dia y hora para el desahogo de las que su naturaleza lo necesite, mismo que será notificado a través del pizarron de avisos en las instalaciones de la Subdirección de Servicios Generales, en las oficinas ubicadas en Avenida Alemania No. 1377 Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.

Desahogadas todas las pruebas, el Subdirector de Servicios Generales y el Director General en un plazo no mayor a 15 días hábiles, deberán dictar la Resolución definitiva, la cual deberá ser notificada de manera personal a "EL PROVEEDOR", a través de sus autorizados y/o representantes legales.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA CEAJ" por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión, mismo que se notificará dentro de los 20 veinte días naturales contados a partir de la notificación de la resolución definitiva de la rescisión administrativa.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA CEAJ" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

El área requirente de los bienes podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos econômicos o de operación que ocasionarian con la rescisión del contrato resultarian más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA CEAJ" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del articulo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, "LA CEAJ" podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el articulo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



HOLR YOMA FARTE DEL CONTRATO MOMERO RA-\$14019971-\$3-2020-CEAJ-DSOFT-SFTAR-AAL-EMERGENTE-019/2020 DERIVADO DE LA ABJUDICACIÓN DERBOTA AA-\$14029972-E3/2020 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA"

CELEBRADO ENTRE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y SERVICIOS Y PRODUCTOS



Sector Público, se considerará nulo.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantia de cumplimiento del contrato.

#### DÉCIMA .- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad a lo señalado por el articulo 54 Bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y al numeral 102 de su Reglamento, LA CEAJ" y "EL PROVEEDOR", convienen en que podrán dar por terminado el presente contrato sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

a) Cuando concurran razones de interés general;

b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaria algún daño o perjuicio al Estado.

c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad

emitida por la Secretaria de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el Director General, el Subdirector de Servicios Generales, el área requirente de los bienes, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del Convenio de Terminación respectivo y del Finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los bienes entregados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, "LA CEAJ" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, bajo los parámetros del articulo 102 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

# DÉCIMA PRIMERA. - AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

LA CEAJ" requiere que los bienes objeto del presente contrato sean entregados en tiempo y forma y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos



de

HOJA FORMA SPATE DEL CONTRATO SOMERO AA-814029972-E3-2020-CEAJ-DSOFT-SPEAR-AAL-EMERCENTE-018/2020
DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DINECTA AA-914029972-E3/2020
"ADQUESICIÓN DE BAMBA DOGIFICADORA"

CELEBRADO ENTRE LA CONTETON ESTATAL DEL AGUA DE JALTEGO Y SERVICTOS Y PRODUCTOS

PRODUCTOS MACEL, R.A. DE C.

Págna 42 de 51

7 4



señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a "LA CEAJ", se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Esta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

- 1. "EL PROVEEDOR" podrá solicitar prórroga durante el periodo de suministro de los bienes establecido en el contrato, debiendo hacerlo dentro de los 06 (seis) días hábiles posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito al Direccon Administrativa, Jurídico e Innovación, éste tendrá un plazo de 06 (seis) días hábiles posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que deberá ser notificado.
- 2. A efectos de dar contestación, la Dirección Administrativa, Juridico e Innovación correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área requirente de los bienes, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual ésta tendrá un plazo de 03 (tres) días hábiles posteriores a su notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud de "EL PROVEEDOR".
- 3. Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, "EL PROVEEDOR" contará con 01 (un) dia hábil para solicitar la prórroga correspondiente.
- 4. En caso de que se autorice la prorroga, el nuevo periodo autorizado para el suministro de los bienes, contará a partir de que le sea



NOJA FORMA FRATE DEL CONTRATO MUNICIO AR-914E28972-83-2020-CEAZ-DHOPT-SFTAR-RAL-EMERGENTE-018/2018 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-914039973-E3/7020 "ADQUISICIÓN DE SCHOA DOSIFICADORA"

CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y BERVICIOS Y PRODUCTOS PRODU

Pagina 43 de 81



notificada la respuesta a la solicitud.

En caso de autorizarse una prórroga al presente contrato conforme a esta Cláusula, deberá se prorrogarse el plazo que ampara la garantia de cumplimiento contemplada la Cláusula Quinta del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 91 de su Reglamento, "LA CEAJ", dentro de su presupuesto aprobado y disponible, a solicitud y bajo responsabilidad del área requirente de los bienes y por razones fundadas y explicitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, mediante modificación al presente contrato, siempre que la modificación no rebase el 20% del monto o la cantidad de los conceptos o volúmenes establecídos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente o en su caso ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato, sin que esto implique incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los bienes contratados.

Cualquier modificación a los términos del presente Contrato será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por "LA CEAJ" v "EL PROVEEDOR".

Las modificaciones a los plazos establecidos para la entrega de los bienes, deberán efectuarse previamente al vencimiento de las fechas estipuladas originalmente, en caso contrario se considerará atraso y serán aplicables las penas correspondientes en los términos del presente contrato.

No procederán modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia al presente contrato conllevará el respectivo ajuste a la garantia de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantia originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantia, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de los bienes.

## DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad al último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones,



by

NOJA PORMA PARTE DEL CUNTRATO NÚMERO AA-H14029972-E3-1920-CEAJ-DBOPT-SPTAR-AAL-ENERGENTE-514/2020 DENIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DE BOMBA DODIFICADORA\* "ADQUISICIÓN DE BOMBA DODIFICADORA\*

CELEBRADO ENTRE LA COMISSON ESTATAL DEL AQUA DE JALISCO Y SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODU



Pagna 44 ox 51



Arrendamientos y Servicios del Sector Público , los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá solicitar por escrito el consentimiento de la "LA CEAJ", especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma, "LA CEAJ", una vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por "EL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR, deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que al momento de presentar la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual "LA CEAJ", otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro.

La información generada durante el suministro de los bienes, será clasificada como "CONFIDENCIAL" por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá hacer uso de la misma bajo ninguna circunstancia.

### DÉCIMA CUARTA. - REGISTRO DE DERECHOS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto de este proceso, viole el registro de derechos a nive nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

# DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "LA CEAJ" a responder por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Adjudicación Directa, el presente contrato y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

#### DÉCIMA SEXTA. - SEGUROS.

En caso de que "EL PROVEEDOR" considere en su proposición que es necesario contratar seguros adicionales a lo indicado en su propuesta, sus anexos y demás documentación, éste será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

# DECIMA SÉPTIMA. - GARANTIA DE LOS BIENES.



HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO MÉMENO AR-9143299T2-E3-2026-CEAJ-OROFT-SFTAR-AAL-DEROCHTE-019/2007 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AR-9140299T2-E3/2020 "ADQUISICIÓN DE SONDA DOSÍFICAZODA" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AQUA DE JALISCO I HENVICIOS Y PRODOCTOS PRODEC, 2.A. DE C.V.

"EL PROVEEDOR" deberá de manera adicional al concluir con la totalidad de la entrega entregar una carta como parte de su propuesta técnica, en papel preferentemente membretado, firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en la que se comprometan a garantizar los bienes adquiridos, en el supuesto de que algún bien este dañado y/o presente defectos de fabricación, así como a reponer los mismos en el plazo máximo de 30 treinta días naturales a partir de que surta efectos la notificación respectiva. Mismo escrito que deberá presentarse por "EL PROVEEDOR" al efectuar el ingreso del CFDI al almacén general de "LA CEAJ".

Cuando se tenga que sustituir un bien o alguno de los elementos garantizados en su propuesta motivo del presente contrato, por aplicación de la garantia, "EL PROVEEDOR" deberá presentar al momento de la sustitución un escrito en papel membretado, firmado por si o por su representante o apoderado legal idóneo, en el cual detalle el bien que se ha devuelto y las características del bien con el que sustituye, así como deberá hacer referencia a la factura original (CFDI) con que se entregó dicho bien.

A efecto de lo anterior "EL PROVEEDOR" deberá entregar una carta de sustitución de bienes la cual deberá formar parte de su sobre electrónico en el que se contenga su propuesta técnica, en papel membretado, firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, cuando se tenga que sustituir un bien o alguno de los elementos garantizados de conformidad con su propuesta, por aplicación de la garantia.

Los gastos originados con motivo de la aplicación de garantia de los bienes que resulten de los envios desde los lugares de solicitud de garantía, hasta las oficinas de "EL PROVEEDOR", así como el retorno con los bienes sustituidos, serán a cuenta del "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato al momento de la entrega de los bienes, la garantia por escrito de cada uno de los bienes adjudicados, contra defectos de producción, vicios ocultos y por la calidad deficiente de los mismos. El período de vigencia de la garantía será de acuerdo a lo solicitado por "LA CEAJ" en el presente numeral, la cual no deberá ser inferior a 1 (un año), conforme a la propuesta de "EL PROVEEDOR", por lo que la fianza estipulada en la Cláusula Quinta permanecerá vigente por un año a partir de la conclusión de la entrega total de los bienes adquiridos.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "LA CEAJ" a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en su propuesta, en el presente contrato, así como en la Legislación aplicable.



Agua Jalisco

HIJA FIRMA PARTE SEL CONTRATO NUMERO AA-914029972-E3-2020-CHAJ-DEOFT-SPTAM-AAL-EMERGENTE-018/2010 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-918029972-E3/2020 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADONA"

CELEBRADO ESTRE LA COMISION ESTATAL DEL ADDA DE CALISCO Y SERVICIOS Y PRODUCTOS PROMET

Página 46 de 51

Au Francia # 172r Colonia Moderna Guadalajara, Jali



# AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 P 44190 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar como minimo el periodo de Garantia, la cual no deberá ser inferior a 1 (un año) para las Partidas, así como a responder durante ese mismo periodo de los defectos que se pudieran presentar en los bienes respecto de las garantias que se otorgarán, en el entendido de que si "EL PROVEEDOR" no responde con la obligación que llevan implicitas las garantias en comento "LA CEAJ" podrá ejercitar en cualquier momento las acciones legales correspondientes.

#### DÉCIMA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione "LA CEAJ" para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad a seis años, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de "LA CEAJ" relacionada con el contrato; excepto, cuando atendiendo a la naturaleza de la información, la legislación establezca plazo distinto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione "LA CEAJ", de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, "LA CEAJ" tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la clausu a respectiva del contrato que derive de la presente contratación.

Adicionalmente, "EL PROVEEDOR" se obliga a dejar a salvo a "LA CEAJ" de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada, le proporcione "LA CEAJ" en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## DÉCIMA NOVENA. - RELACIONES LABORALES.

Para el objeto de la presente contratación, "LA CEAJ", requiere que "EL PROVEEDOR" cumpla con las obligaciones laborales respecto de todos y cada uno de los recursos humanos que emplee para la entrega de los bienes.

"EL PROVEEDOR" como responsable del personal que ocupa con motivo de la entrega de los bienes materia de este contrato, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para suministrar los mismos, por lo que se obliga a asignar al personal especializado,



BOJE FORMS PARTE DEL CONTRATO NUMBRO AS-9540239772-E3-JOZO-DESJ-DBOST-SPIES-BAL-EMERGENTE-018/2028 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AS-9140239972-E3/2020 "MODULADO DE BOSTA DOS LITADOS DE PARTE LA CONTISTON ESTATAL DEL ANNA DE JALISCO Y SERVICIOS Y PRODUCTOS PROJET, S.A. DE C.V.

SHAMES THE PR CONTRACTOR EXTRACTS DET WORK DE TAPTISCO A REMAICD







capacitado y con el adiestramiento adecuado para la entrega de los mismos, responsabilizándose e instruyéndoles, para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

"LA CEAJ" no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto o solidario, en relación al objeto de la convocatoria y del presente contrato, por lo que "EL PROVEEDOR" deslinda expresamente a "LA CEAJ", de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre "EL PROVEEDOR" y sus trabajadores, y en el caso de que "LA CEAJ" tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por "EL PROVEEDOR", más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de "LA CEAJ", dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda, "EL PROVEEDOR" comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a "LA CEAJ" con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no là haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, "LA CEAJ" podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la via jurisdiccional el pago del total de las entregas reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo. De igual forma "EL PROVEEDOR" se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier indole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de "LA CEAJ" y que resarciră a la Entidad de todo daño o perjuicio que esta pudiera sufrir por tal situación.

## VIGÉSIMA. - TRANSPORTE.

El transporte de los recursos humanos o materiales necesarios para el suministro de los bienes en los lugares requeridos será a cuenta y cargo de "EL PROVEEDOR" y el que éste determine, debiendo garantizar la entrega oportuna de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el presente contrato.



by

HOLE FORMS PARTE DEL CONTRATO MÉMENO AS-918029972-E1-3020-CEAJ-DOOFT-SPTAR-AAL-DREMBENTE-019/2020
DERIVADO DE LA ADAUDICACIÓN DIRECTA AS-918029973-E3/2020
"ADQUISICIÓN DE SONAS CONTRICADOSA"
CELEBRADO ENTRE LA CONTRIÓN ESTATAL DEL AGOS DE JALIECO Y SERVICIOS Y PRODUCTOS PROPER. S.A. DE C.V.

TATAL DEL ASSA DE JALTECO Y SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODUC, S.A. DE C.

M Prigna 48 de 51

#### CONTRATO DE COMPRA - VENTA



AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 P 44190.

"ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

#### VIGÉSIMA PRIMERA. - INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la Secretaria de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en "LA CEAJ", requieran información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, "EL PROVEEDOR", se obliga a proporcionarla en el momento que se le requiera, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA. - DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento el proveedor o "LA CEAJ" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato derivado de la licitación.

### VIGÉSIMA TERCERA. - NOTIFICACIONES

"EL PROVEEDOR" señala como su domicilio para ori y recibir notificaciones la calle Antonio de León número 434 interior 10, Colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44600.

Asimismo voluntariamente acepta que las notificaciones que se practiquen a partir de la firma del presente instrumento jurídico, durante el seguimiento al cumplimiento del mismo y hasta su conclusión, también podrán hacerse, a juicio de la "LA CEAJ", tanto en el domicilio de "EL PROVEEDOR", como en la cuenta de correo electrónico que lo reconoce como propio, auténtico, funcional y que se entra bajo su control, autorizándola expresamente "EL PROVEEDOR" para todos los efecto legales, siguiente: miguelc@prodetecs.com; bastando para "LA CEAJ" con obtener la constancia de recepción que el sistema genera automáticamente, para tenerlas por legalmente validas, de conformidad con el articulo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicada supletoriamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo a su articulo 11.

De igual forma que las notificaciones de "EL PROVEEDOR" para con "LA CEAJ" deberán realizarse por escrito presentado en la oficialia de partes de "LA CEAJ" al área requirente, técnica, responsable de administrar y verificar



by

NOIM FORMA PARTE DEL CONTRATO NUMERO AM-914029972-E3-3020-CEAJ-DEOFT-SPIZAR-AAL-EMERGENTE-018/2033 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AM-914029972-E3/2020 "ADQUISICIÓN DE SOMEA DOSTFICACIONA" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AQUA DE JALISUO Y SERVICIOS Y PRODUCTOS PRESEC, S.A. DE C.V.

MA SECON

X

#### CONTRATO DE COMPRA - VENTA



AA-914029972-E3-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-018/2020 A4190.

"ADQUISICIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA LA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

el cumplimiento del contrato o en su caso de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación, según corresponda.

Desde estos momentos, de conformidad con el artículo 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo "EL PROVEEDOR" autoriza a los C.C. Miguel Ángel Castro Reynoso y/o Héctor Ramiro Uribe González, para oir y recibir toda clases de notificaciones, aun las de carácter personal.

#### VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato será vigente a partir de la firma del mismo y hasta que "EL PROVEEDOR" entregue a "LA CEAJ" en su totalidad los bienes contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectíva, concluyendo su vigencia el 06 (seis) de julio de 2020 (dos mil veinte).

### VIGÉSIMA TERCERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, será aplicable Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. En caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y contrato, prevalecerá la solicitud respectiva.

Las disposiciones aplicables supletoriamente a este Contrato en todo lo no previsto en el mismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Para el caso de controversia las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia a la competencia que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Leido que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma por duplicado al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, el 05 (cinco) de junio de 2020 (dos mil veinte.



HOJA FORMA FRATE DEL CONTRATO SUMEBO AR-914019972-E3-2028-CEAJ-DEODY-SPTAR-ARI-EMERGENTE-DIA/TOJO
BERIVADO DE LA ADJUNCACIÓN DIRECTA AR-914019972-E3/3010
"ADQUISICIÓN DE SONBA DOSIFICADORA"
CELEBRADO ENTRE LA CONISIÓN ESTATAL DEL ADUA DE JALISCO Y SENVICIOS Y PRODOCTOS FRACEC, S.A. DE C.V.

Pligne \$0 de \$1

POR "LA CEAJ"

POR "EL PROVEEDOR" SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A.

DE C.V

ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA

DIRECTOR GENERAL

C. ISMAEL CASTRO GAETA ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

ÁREA TÉCNICA Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Ocean. J. Trinidad Martinez Sahagún Director de Saneamiento y Operación De Plantas de Tratamiento. ÁREA TÉCNICA Y RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Biol. Luis Aceves Martinez Subdirector de Plantas de Tratamiento y Aguas Residuales

TESTIGOS

Dr. Alberto Tosé Vázquez Quiñones Director Administrativo, Juridico e Innovación Títular del Area Contratante

> Hermilio de la Torre Delgadillo Subdirector de Servicios Generales

HOJA FURNA FARTE DEL CONTRATO NÚMERO AM-914029871-E1-3030-CEAJ-DEOPT-SPTAR-AAL-EMENGENTE-018/2030 BENIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DISECTA AA-914028970-E3/2020 "ADQUISICIÓN SE BOMBA DOSIFICADOMA" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y SERVICION Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V.

